



RESOLUCION No. CSJCAR22-297
19 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se modifica la Resolución CSJCAR22-294 del 18 de agosto de 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. El doctor ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA, Juez Primero Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 5 de septiembre de 2022, por turno de disponibilidad prestado entre el 6 y 7 de agosto del presente año.
2. Este Consejo Seccional de la Judicatura mediante Resolución CSJCAR22-294 del 18 de agosto de 2022, le concedió al doctor ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA, autorización para tomar como compensatorio el 5 de septiembre de 2022, por turno de disponibilidad prestado entre el 6 y 7 de agosto del presente año.
3. Mediante oficio del 18 de agosto de 2022, el citado Funcionario Judicial, solicitó la modificación del compensatorio reconocido mediante la Resolución CSJCAR22-294, para el día 26 del mes y año en curso, toda vez que solicitó permiso al Tribunal Superior de Manizales para los días 7, 8 y 9 de septiembre con el fin de atender asuntos familiares fuera de la ciudad.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR la Resolución CSJCAR22-294 del 18 de agosto de 2022, en el sentido de conceder autorización al doctor ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA, Juez Primero Promiscuo Municipal de Aguadas, Caldas, para que disfrute como compensatorio el día 26 de agosto de 2022, por turno de disponibilidad prestado entre 6 y 7 de agosto del presente año.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR el presente acto administrativo al interesado.

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARÍA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

| | | |
|---|---------------------------------------|-------------|
| He sido enterado del contenido de la Resolución | CSJCAR22-297 del 19 de agosto de 2022 | , de la que |
| He recibido un ejemplar. | | |
| ANDRÉS FELIPE DE BRIGARD MEJÍA | | |
| Nombre | Firma | Fecha |

M.P. FEDB